

Nº 3629

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL

RECOLETA, **06 AGO. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 17849 de fecha 10 de julio del 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 23 de julio del 2014,
3. Memorandum Nº 31 de fecha 20 de julio del 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Recepción Final Nº A- 02 de fecha 31 de enero del 2000, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Certificado Cambio Razón Social Nº 9787 de fecha 12 de Diciembre del 2014 y autorizado por Resolución Nº 17767 de fecha 16 de junio del 2005, rectificada por Resolución Nº 59950 de fecha 28 de octubre del 2005, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 1009 de fecha 25 de marzo del 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-743079 – 4-511307**, ubicado en el domicilio **BOMBERO NUÑEZ Nº 1-3**, que autoriza el ejercicio del giro **"CABARET COMERCIAL Y CABARET, CLASIFICACION LETRA "D", LEY 19.925**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **MARIA PAZ SALINAS CANGAS, Rut. Nº 10.309.133-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, Folio Nº 0004798727 con fecha de emisión 18 de mayo del 2015, Compraventa de Establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Nancy de la fuente de fecha 24 de septiembre del 2014, Aclaración y Complementación Compraventa Establecimiento Comercial firmado ante Notario Público Nancy de la fuente de fecha 23 de junio del 2015.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/RMM/esa
03/08/2015

964485